

# LA PAZ.

DIARIO DE FOMENTO, CIENCIAS, ARTES, LITERATURA, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

*Precios de suscripcion en Murcia.*

Todos los dias, mes 7 rs. y 19 tres; solo los viernes, mes 2 y 1/2 y 7 tres, y á la cábala 10 un año. Se suscribe en la Admon., S. Lorenzo, n.º 11.

*Miércoles 12 de mayo de 1858.*

Número 53.

Año II.

*Precios de suscripcion fuera.*

Todos los dias, mes 8 rs. y 22 tres; solo los viernes, mes 3 y 8 tres, y á la cábala 12 un año. Se suscribe en todas las principales librerías.

## MURCIA 12 DE MAYO.

Ayer, después de las once y media, anunciaban las campanas de esta capital con su toque alarmante, fuego en la parroquia de S. Lorenzo, el cual tenia lugar en la primera barraca de la izquierda á la salida de la puerta Nueva.

A pesar de la prontitud con que acudió la benemérita brigada de zapadores-bomberos, el fuego habia consumido ya un barracon, toda la cubierta de la barraca, casi todos los zarzos de gusanos de la seda, y algunos muebles. Las pérdidas que ha ocasionado el fuego se calculan en unos 7,000 reales, pues los gusanos estaban subiendo y por lo tanto se creia asegurada esta cosecha.

La causa se dice fué el estar una niña encendiendo la lumbre para la comida y quizás de esta caeria alguna ascua en la atocha, la que prendió el fuego al barracon, del cual, casi después de estar apagado, pasó á la cubierta de la barraca.

Hemos oido decir algo sobre abrir una suscripcion entre los socios del Casino para socorrer á sus desgraciados moradores la cual nos alegraríamos se verificase.

Aprovechamos esta ocasion para hacer notar el mal sitio en que se halla situado el parque de la brigada, pues creemos que debia establecerse en el mas céntrico de esta capital, para que hubiera igual distancia de el á todos los extremos, con lo cual llegaría aquella aun mas á tiempo á prestar sus benéficos y útiles servicios.

Segun vemos en *El Monte Pio universal*, en la sociedad de este nombre ascendia en 15 de abril último, el número de suscritores á 7,492; el de imposición, á reales vellon 44.036,053; depositado en el Banco de España, reales 14.484,000. Hoy, en que dicha sociedad cuenta solo quince meses de existencia, consiste el número de imponentes en 8,650, el de capital en reales vellon 50.321,920; depositado en el Banco, reales vellon 16.984,000.

## NOTICIAS OFICIALES.

La *Gaceta* contiene lo siguiente:

Un real decreto para que los acuerdos de los ayuntamientos sobre conceder jubilacion y socorros ó pensiones individuales en recompensa de sus buenos servicios á los empleados del comun y á

sus viudas ó huérfanos, no podrán llevarse á efecto sin que recaiga sobre ellos la aprobacion del gobierno.

Y otro dictando reglas para la debida aplicacion del de 21 de diciembre de 1857 sobre ajustes de haberes de las clases pasivas á la legislacion vigente.

El *Boletin* contiene lo siguiente:

Un anuncio manifestando que habiéndose denunciado por D. Angel María Berrizo la mina LUCRECIA, sita en el cabezo de D. Juan, término de Cartagena, y seguidose el expediente en la forma que prescribe el reglamento del ramo, se ha decretado con fecha de 8 del actual que apareciendo confirmado el abandono de dicha mina, se declara la caducidad de su concesion.

Otro señalando el dia 24 del actual á las doce de su mañana para la subasta de las obras necesarias en un tabique del edificio que ocupa la administracion de Hacienda pública propio del Estado: cuyo remate tendrá lugar en el despacho del señor administrador principal de Propiedades y Derechos del Estado bajo su presidencia, con asistencia del oficial interventor y actuacion del escribano de Hacienda, con sujecion al presupuesto aprobado por el señor Gobernador de la provincia, en orden de esta fecha, importante 297 reales, que está de manifiesto en dicha administracion.

Y otro de la administracion principal de Rentas Estancadas anunciando que por real orden de 17 de abril último inserta en la *Gaceta* del dia 2 del actual, se han mandado esponder á 24 rs. libra, en vez de los 36 que antes tenian designados, los cigarros comunes de antigua labor.

Y hallándose actualmente con surtido de dicha especie todas las administraciones y espendedurías de esta provincia para su venta al referido precio de 24 reales libra, se pone en conocimiento del público, á fin de que antes que se concluya el repuesto de los almacenes nacionales pueda adquirir las cantidades que le convega, toda vez que este beneficio solo comprende á la indicada clase, el cual terminará cuando se finalicen las existencias de este género de tabaco.

Por extracto, ALMAZAN.

## NOTICIAS DE MINAS.

Nota de las operaciones que debe practicar el ingeniero D. Matías M. de

Luarca, en término de Cartagena, diputacion del Garbanzal, en los dias del mes actual que á continuacion se espresarán.

*Operaciones. — Nombre del expediente. — Interesado. — Sitios.*

14. Reconocimiento. — Pez (terrero.) D. Juan José Vila. — Porman.
15. Demarcacion. — Aurora. — Don Salvador Ruiz. — Barranco del Moro.
17. Idem. — Asdrubal (terrera.) — D. José Cayuela. — Cañada de Megias.
18. Idem. — 2º S. Jorge. — Don Juan José Vila. — Cuesta del Pino.
19. Idem. — Oriente. — D. Antonio Guerrero. — Lomo del Caballo.
20. Reconocimiento. — Ricardo (a) Balsa. — D. Gaspar Baleriola. — Collado de Porman.
21. Demarcacion. — Galápagos (escorial.) — D. Francisco Cánovas. — Tierras de José Martínez.
22. Idem. — Vulcana (terrera.) — D. Juan José Vila. — Cuesta del Pino.
26. Idem. — Constancia de un amigo (a) Sorpresa. — D. Gaspar Baleriola. — Pedernales.
27. Idem. — Pelayo (terrero.) — D. José Cayuela. — Rizo.
28. Reconocimiento. — Renunciado (escorial.) — D. Rafael Pérez. — Porman.
29. Demarcacion. — La mas alerta. — D. Rafael Lario. — Peña del Aguila.
31. Reconocimiento. — Poca gana (demasia) — D. Bartolomé Dasi. — Barranco del Infierno.

## NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 10 de mayo.

De la *Correspondencia*:

— El Sr. ministro de Hacienda prepara una nueva ley para el arregio definitivo de los derechos de las clases pasivas.

— Por el ministro de la Guerra se han adoptado desde mediados á fines de abril varias disposiciones dignas de ser recordadas. Se ha mandado aplicar á los capitanes de los cuerpos, que cuenten 16 años, la órden que destina á Ultramar á los que deserten de sus filas.

Se ha dispuesto que se adopte la polaina por todos los cuerpos de infantería.

del ejército.

Se ha negado el abono de un año para los derechos pasivos, por los viages, á los militares que, á su solicitud, pasen á las islas Filipinas.

Se ha autorizado á los capitanes generales para que den licencia temporal á los facultativos castrenses que pasen á Madrid á hacer oposiciones á las plazas de su instituto.

Se ha declarado que los gefes y oficiales que sean nombrados Vocales de las Comisiones de Estadística no tienen derecho á otro sobresueldo que el que se les haya señalado en la real orden de nombramiento.

Y por último se ha declarado que la estancia y hospitalidad de los provinciales presos y encausados, se paguen por Guerra, si el resultado de la causa no les releva del servicio, y en caso contrario de los fondos provinciales.

—En la extraccion de la lotería primitiva, celebrada hoy en Madrid, han salido premiados los números  
57—53—70—87—46.

—Se ha reformado por una real orden lo dispuesto en otras anteriores respecto á la estatura que se exige á los voluntarios procedentes de la clase de paisanos y á los premios que los mismos se conceden en su alistamiento. En adelante no se exigirá á los voluntarios mas estatura que la que la ley de reemplazos vigente señala para los que deben entrar en suerte para el del ejército de la Peninsula. Los premios que reciban por su enganche para los ejércitos de Cuba y Puerto-Rico y segunda brigada, primera espedicionaria de artillería de Filipinas, serán los mismos respectivamente, segun se comprometan á servir por ocho ó seis años, que los señalados ó que se señalen á los que lo verifiquen para el ejército de la Peninsula, en el concepto de que los 320 rs. que deben recibir los voluntarios al alistarse, se les entregará 60 al filiarse y el resto al verificar el embarque para Ultramar.

**VARIETADES.**

*Unguento y pildoras Holloway.* El humor escrofuloso es un mal incómodo y repugnante, y solo encuentra un pronto remedio en los medicamentos Holloway. Toda la familia de D. Bonifacio Abascal, de Granada, padecía esta enfermedad, y encontraba sumamente mortificada su miseria. Después de haber estado ensayando durante mucho tiempo una infinidad de remedios hizo uso de los del Profesor Holloway, y el resultado fué que el término de la curacion no escedió de dos meses en la persona en que mas arraigado se le daba el mal.

*Modas.* Traje para niña de ocho años. Vestido de tarlatana de dos faldas, adornadas al rededor por tres terciopelos estrecho y una puntilla.

Cuerpo escotado con berta, adornada tambien como las faldas.

La manga la forma una guarnicion, armada á pliegues gruesos.

**NOTICIAS RELIGIOSAS.**

Mañana la Ascension del Señor, y san Pedro Regalado confesor.

JUBILEO.

Estará en la iglesia Madre de Dios. Se descubre á las 8 y media de la mañana. Se reserva á las 6 de la tarde.

**NOTICIAS MERCANTILES.**

**MERCADO DEL 11.**

Trigo..... fan. de	50 à	62 1/2 rs.
Cebada..... de	17 1/2 à	18 1/2
Maiz..... de	" à	27
SEDAS.		
Conchal sup. lb. de	66 à	68
Id. inferior..... de	" à	"
Medio conchal... de	70 à	72
Candongos..... de	80 à	82

**ANUNCIOS.**

**D**iligencia para Alicante.—Sale los dias pares á las 4 de la mañana de la po-

sada de san Antonio.

Los asientos son á 38 rs.

Tambien salen de la misma posada carros diarios para Orihuela á las 2 de la tarde.

Agencia general de negocios judicial, comercial y marítima, á cargo de D. Francisco Lis y Vazquez, calle Bonifaz, número 2 en Sevilla.

El director de esta acreditada agencia pone en conocimiento de los señores del comercio y particulares de esta poblacion, que pueden valerse de sus infinitas relaciones en aquella capital y pueblos de su provincia, para cuanto le ocurra, en la conviccion de que serán servidos con la misma eficacia y actividad que tiene acreditado en todo lo concerniente á este ramo. En sus almacenes admite en comision cuantos generos y frutos tienen á bien enviarle los que quieran honrarle con su confianza, teniendo al efecto suficiente capital para garantizar cuanto se le remita.

Correspondencia, calle Bonifaz, número 2.—Sevilla.

Se hace almoneda de los libros, efectos de escritorio, mueblaje de casa, escaparates y arazon de la tienda de don Nicolás Cabello, calle del Correo viejo, librería, á precios de fábrica.

Por lo no firmado, el Director y Editor, RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN.

Imp. de LA PAZ, á cargo de R. ALMAZAN, calle de san Lorenzo, núm. 11.

**¡REMEDIO UNIVERSAL!!! -- UNGUENTO HOLLOWAY.**

*Privilegiado por casi todos los gobiernos de Europa. Recomendado por los facultativos mas célebres de la época. Conocido con unánime aceptación en todos los paises del mundo y mas particularmente en España.*

El UNGUENTO HOLLOWAY es el remedio mas admirable hasta ahora conocido para curar todas las enfermedades esternas, cualesquiera que sean sus causas y la forma en que se presenten. Los gobiernos le conceden por todas partes privilegios especiales, los facultativos mas acreditados lo emplean para sus clientes, los directores de los principales hospitales de Europa lo usan para curar sus enfermos, y el publico, convencido por la experiencia de la eficacia curativa de este Ungüento, no vá á buscar otros remedios para curar sus dolencias esternas.

Los humores escrofulosos, las heridas, las llagas, las úlceras, toda clase de enfermedades cutáneas así como los dolores reumáticos son pronta é infaliblemente curados por el uso de este maravilloso remedio, en cuya composicion solo entran las yerbas y los bálsamos mas salutíferos, sabiamente combinados y sin mezcla de sustancia alguna que pueda ser nociva ni aun á las complexiones mas delicadas. Con razon se ha dicho por los hombres mas distinguidos de la ciencia que la cirugía no ha descubierto hasta ahora un remedio mas eficaz en su accion, mas seguro en sus resultados, ni mas inocente en sus efectos que el UNGUENTO HOLLOWAY. De la reunion de todas estas ventajas le viene la gran reputacion que ha adquirido, y el inmenso consumo que de él se hace, cuya cantidad parecería fabulosa si la señaláramos aquí. Este consumo se aumenta de dia en dia, y los pedidos que su inventor, el Profesor HOLLOWAY, recibe diariamente de todos los paises del mundo atestiguan que la experiencia justifica la fama que el medicamento ha adquirido.

El UNGUENTO HOLLOWAY es eficazísimo muy especialmente para las siguientes enfermedades:

Bultos.	Enfermedades de las articulaciones.	Inflamaciones internas y esternas.	Quemaduras.
Calambres.	Erupciones escorbúticas.	Gota.	Reumatismo.
Callos.	Fistulas.	Lamparones.	Supuraciones pútridas.
Cánceres.	Frialdad ó falta de calor en las extremidades.	Males de las piernas.	Tiña.
Cortaduras.		-- de los pechos.	Úlceras en la boca
Enfermedades del cutis.		-- de los ojos.	
— del hígado.			

Este Ungüento es elaborado bajo la inspeccion personal del Profesor HOLLOWAY, y cada bote va acompañado de una instruccion impresa en español, que explica el modo de hacer uso de él.

Los depósitos principales para la venta son en los establecimientos del mismo Profesor, Londres, Strand, 244, y New York, Maiden Lane, 80.

En Madrid se venden en los establecimientos del Sr. Ulzurrun, Barrio Nuevo, núm. 11, y Sres. Borrell Hermanos, Calle Mayor, núm 17.

En las provincias en todas las principales Boticas y Droguerías.

En España los precios al pormenor son los siguientes:

Cada bote conteniendo una onza de Ungüento.	7 Reales.
tres onzas.	18
seis onzas.	23

Comprando los tamaños mayores se obtienen grandes ventajas.

Depósito en Murcia en la botica de Martinez.—Cartagena D.ª Serafina Gimenez de Marques.—Lorca, Isaura.—Valencia, Domingo.—Almería, Carrascosa.—Alicante, Soler y Estruch.—Antequera, Palma y Cheva.